



2019-19863

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:06-12-2019

Folio:2019-19863
Certificado de ingresos:2019-410523
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROSA EMMA JAQUEZ CHAVIRA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 443-099-015

Propietario: ROSA EMMA JAQUEZ CHAVIRA

Domicilio: CALLE DE LA TRUCHA L-02 M-98 COLONIA UNIVERSITARIO FRACCIONAMIENTO

Se le concede permiso por el tiempo de 60 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE FEBRERO DE 2020

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	86.70	0.00	2.90	VOLADOS	1,514.06
1990340	REVISION DE PLANOS	1	86.70	0.00	2.90		151.41
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	75.70
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	86.70	0.00	2.90		151.41
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	86.70	0.00	2.90		151.41
TOTALES			173.40	0.00	5.80		\$ 2,043.98

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1653 ANTONIO FIGUEROA ZAMARRIPA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-12-2019 12:11:39

Usuario:

Dirección: null

302c021477d3d76c5ff89680e7bb94f081586e1f8dac3362021468fd2af4c4b466f61853aaf6160c1fd2e37741f5

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.